



ACUERDO No. 20 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Por medio del cual se constituye una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Para la normal prestación del servicio la Empresa requiere adelantar en la actual vigencia fiscal procesos contractuales
- 2. Que estos procesos contractuales son los siguientes:
 - a. Contratar el servicio de personal de bocatomeros para adelantar labores en las microcentrales Iquira I e Iquira II por un valor de \$104.500.000 para la vigencia de 2011.
 - b. Envio de la información operativa punto de conexión 230 kV Altamira al CND por un valor de \$87.334.380 para la vigencia de 2011.
 - c. Servicios de mantenimiento y soporte local y remoto especializado por horas hombre anual al sistema microscada y relés instalados en el anillo Neiva de ELECTROHUILA S.A. ESP (SCADA-SLC) por valor de \$159.460.000.
 - d. Contratar el servicio de entrega de correspondencia con terceros por un periodo de 14 meses. Se estima para la vigencia fiscal 2011 la suma de \$55.000.000 y para la vigencia fiscal 2012 la suma de \$10.000.000.
 - e. Contratar la Interrogación de medida a clientes no regulados por un periodo de 12.5 meses a partir del 15 de marzo de 2011. Se estima para la vigencia fiscal 2012 la suma de \$30.000.000.
 - f. Contratar el mantenimiento del software con el cual se realiza la Interrogación de medida a clientes no regulados por un periodo de 11 meses a partir del mes de abril de 2011. Se estima para la vigencia fiscal 2012 la suma de \$5.000.000.
- 3. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$406.294.380 millones para el año 2011 y \$45.000.000 para el año 2012.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).







ACUERDO No. 20 17 DE DICIEMBRE DE 2010

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal del año 2011 por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$191.834.380,00) con el fin de contratar el el servicio de personal de bocatomeros y el envio de la información operativa punto de conexión y para la vigencia fiscal 2012 por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOSO (\$30.000.000,00) con el fin de contratar la interrogación de medidores.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal del año 2011 por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$214.460.000,00) con el fin de contratar los servicios de mantenimiento y soporte local y remoto especializado por horas hombre anual al sistema microscada y relés instalados en el anillo Neiva y el servicio de entrega de correspondencia y para la vigencia fiscal 2012 por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOSO (\$10.000.000,00) con el fin de contratar el servicio de entrega de correspondencia.

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal del año 2012 por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) con el fin de contratar el mantenimiento del software de interrogación de medidores.

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 17 de diciembre de 2010

N. la dona

PRESIDENTE



